

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE SESTAO BERRI, SAMP ERIGIDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR INELCO 2001, SL POR NO LLEGAR AL UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA PARTE DE SU OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORCAIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y POR LO TANTO CONSIDERARSE INSUFICIENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE LA MISMA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y SUMINISTRO DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL ALTO HORNO NÚMERO 1 DE SESTAO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y RESTO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA SOCIEDAD SESTAO BERRI, SAMP.**

Siendo las 14:00 horas del día 19 de junio de 2023, vista la propuesta de exclusión y motivación dada por la Mesa de Contratación de SESTAO BERRI, SAMP respecto al licitador INELCO 2001, SL, por considerar que su oferta técnica, esto es, la parte de su oferta sometida a juicio de valor no supera el umbral mínimo de puntuación en este apartado previsto por los pliegos de contratación y, por ende, resulta de insuficiente calidad técnica, el Director Gerente de SESTAO BERRI, SAMP, erigido en tal acto como Órgano de Contratación de SESTAO BERRI, SAMP, acordó la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

I.- Visto el expediente de contratación y el Acta de Valoración del Sobre 1-2 elevado por la mesa de contratación a los efectos de la exclusión de uno de los licitadores, INELCO 2001, SLU por no superar el umbral mínimo de puntuación previsto en el Pliego de licitación, así como el informe de valoración anexo a la misma en virtud del cual se distribuyen los diferentes puntos en relación con cada criterio a valorar mediante juicio de valor, y visto que el citado licitador INELCO 2001, SL obtiene fundamentalmente 6 puntos encontrándose el umbral mínimo para la continuación en el proceso selectivo en los 13 puntos a obtener en este Sobre 1-2, se excluye al licitador INELCO 2001,SL del proceso de licitación.

II.- Se notifica la presente Resolución a ambos licitadores a los efectos oportunos, así como a los miembros de la Mesa de Contratación con el fin de que se siga el procedimiento de contratación por sus cauces procedimentales teniendo por excluida la oferta presentada por el licitador INELCO 2001, SL.

Director General de SESTAO BERRI, SAMP  
Fdo.: Luis Carlos Delgado Ortiz

